Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, octubre 13 de 2021.

Señora Jueza paso a su despacho el proceso Verbal-Impugnación de paternidad rad. 0164-2019, informándole que se encuentra pendiente señalar nueva fecha para la continuación de la audiencia. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA. Montería, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Vencido como se encuentra el término de traslado a la prueba de ADN, SE señalará fecha para llevar a cabo la continuación de la diligencia de audiencia, de que trata el articulo 372 del C. G. del Proceso. La audiencia en mención se realizará en forma virtual a través de la plataforma teams siguiendo las directrices impartidas por el C. Superior de la Judicatura, como mecanismo de prevención en el marco de la crisis sanitaria originada por el Covid 19.

En consecuencia de lo expuesto, este Juzgado, R E S U E L V E:

PRIMERO: CONVOQUESE a los apoderados y a las partes para que concurran a la audiencia virtual atendiendo las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura al establecer la virtualidad como mecanismo de prevención en el marco de la crisis sanitaria originada por el Covid 19

SEGUNDO: Fijar el día 24 de noviembre del presente año a las 9:30 a.m para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso.

TERCERO: ENVIESE el link mediante el cual deberán unirse a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ